



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE URBANISMO
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 05
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL. El titular del cargo de Migue David Calderón Almonacid, quien se encuentra vacancia temporal a otra entidad.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Realizar seguimiento y control del ordenamiento urbanístico del municipio garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el tema.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Arquitectura y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Seis Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos (\$ 6.968.700)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	31 de julio de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 08 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, perteneciente a la Secretaría de Planeación – Dirección de Urbanismo, la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 1 de julio de 2026 hasta las 23:59 pm del día 2 de julio de 2026 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para un (01) cargo de Profesional -Universitario, Código 219, Grado 05, perteneciente a la Secretaría de Planeación – Dirección de Urbanismo:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	LADY YARIAN HERNÁNDEZ PUERTO	TÉCNICO OPERATIVO	314	04
2	JOSE MAURICIO BUENO SARMIENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04



3	MANUEL FERNANDO BUITRAGO MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
4	MARISOL CASTRO BENAVIDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
5	JOSE JULIAN MARTINEZ ESPITIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
6	RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
LADY YARIAN HERNÁNDEZ PUERTO	SI	NO	NO	NO CUMPLE
JOSE MAURICIO BUENO SARMIENTO	SI	NO	SI	CUMPLE
MANUEL FERNANDO BUITRAGO MORENO	SI	NO	SI	CUMPLE
MARISOL CASTRO BENAVIDES	SI	NO	SI	CUMPLE
JOSE JULIAN MARTINEZ ESPITIA	SI	NO	SI	CUMPLE
RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ GARCIA	SI	NO	SI	CUMPLE

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 04 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
JOSE MAURICIO BUENO SARMIENTO	SI	NO	SI
MARISOL CASTRO BENAVIDES	SI	NO	SI
RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ GARCIA	SI	NO	SI

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 03, se encontró que existe pluralidad de



funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, a continuación:

FUNCIONARIO	DESEMPATE ESTUDIOS FORMALES	DESEMPATE ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECENCIA COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECENCIA COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECENCIA AL COPAS T	PERTENECENCIA BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECENCIA CERED DE FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO	ENCUESTA PLAN DE BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
BUENO SARMIENTO JOSE MAURICIO	11,5	0	11,31	9,8	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0,5	33,61
CASTRO BENAVIDEZ MARISOL	8	4	3,5	9,8	0	0	1,5	1	0	0	0,5	0,5	0,5	29,3
GOMEZ GARCIA RAFAEL ENRIQUE	3,5	0	11,3	9,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	24,9

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaría General